CONTRATO Nº 02/23 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 1991 NIÑO JESÚS DE LA COMUNIDAD DE SYRYKA, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 423.622".

Entre LA MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, domiciliada en AVDA. 7 DE OCTUBRE Y SINFORIANO BOGARIN, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Jorge Antonio Solís Godoy, con cédula de identidad N° 4.566.060, y el Secretario General el Sr. Javier Mercedes González Gamarra con cédula de identidad N° 5.331.094, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES**, domiciliada en la calle 11 de Setiembre 9999 a 200 Mts. de la Escuela Rusafa – Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Pablo Florenciano Duarte, con cédula de identidad N° **1741618-3**, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 1991 NIÑO JESÚS DE LA COMUNIDAD DE SYRYKA, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 423.622"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, contrata los servicios de la firma **FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 1991 NIÑO JESÚS DE LA COMUNIDAD DE SYRYKA, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO"** por un monto de Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO · Secretaria General

Lic. Javier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · INTENDENCIA

Lic. Jorge Antonio Solís G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Pablo Florenciano D.
Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 423.622.** ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2023	1	30	31	1	520	30	03	05	**168.000.000**

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de Gs. 168.000.000 (guaraníes ciento sesenta y ocho millones), suma que será abonada para encarar los trabajos objeto del presente contrato. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 1991 NIÑO JESÚS DE LA COMUNIDAD DE SYRYKA, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 423.622", convocado por la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, según Resolución I.M. Nº 132/2023. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 322/2023 ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 1991 NIÑO JESÚS DE LA COMUNIDAD DE SYRYKA, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 423.622					
				CONSTRUCCIONES FLORENCIANO DUARTE	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

Secretaria General
Lic. Javier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

INTENDENCIA
Lic. Jorge Antonio Polo G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

1	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DEL TERRENO	M2	81,39	8.320	677.165
2	REPLANTEO Y MARCACIÓN	M2	81,39	8.000	651.120
3	EXCAVACIÓN Y CARGA DE CIMIENTO CON PBC	M3	17,26	515.000	8.888.900
4	VIGAS CUMBRERA Y EN GALERÍA Y DADOS DE HºAº	M3	1,4	2.838.900	3.974.460
5	ENCADENADO DE HºAº INFERIOR Y SUPERIOR	M3	3,15	2.500.000	7.875.000
6	MURO DE NIVELACIÓN DE 0.45 M	M2	6,1	295.000	1.799.500
7	MURO DE NIVELACIÓN DE 0.30 M	M2	7,15	178.400	1.275.560
8	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	32,3	165.000	5.329.500
9	AISLACIÓN ASFÁLTICA DE MUROS DE 0.15 HORIZONTAL	M2	8,43	83.000	699.690
10	AISLACIÓN ASFÁLTICA DE MUROS DE 0.30 HORIZONTAL	M2	4,2	90.500	380.100
11	AISLACIÓN ASFÁLTICA DE MUROS DE CANTEROS	M2	5,25	88.000	462.000
12	MUROS DE ELEVACIÓN DE 0.30 PARA REVOCAR	M2	19,52	162.000	3.162.240
13	MUROS DE ELEVACIÓN DE 0.15 PARA REVOCAR	M2	39,4	100.000	3.940.000
14	MUROS DE ELEVACIÓN DE 0.30 VISTO A UNA CARA DE LADRILLO COMÚN	M2	26,62	165.000	4.392.300
15	MUROS DE ELEVACIÓN DE 0.15 VISTO A UNA CARA DE LADRILLO COMÚN C/ CANTERO PARALELO	M2	20,4	105.000	2.142.000
16	ENVARILLADO BAJO ABERTURA DE 2 0 8 POR HILADA	ML	40,25	48.000	1.932.000
17	PILARES DE 0.45 PARA REVOCAR	ML	9,6	162.000	1.555.200
18	TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES PRENSADAS A MÁQUINA CON TIRANTES DE HORMIGÓN	ML	98,55	320.000	31.536.000
19	REVOQUE DE PAREDES INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	154	45.000	6.930.000
20	REVOQUE DE PILARES DE MAMPOSTERÍA	ML	9	48.000	432.000
21	REVOQUE DE VIGA CUMBRERA DE HºAº Y VOLADIZO DE ENCADENADO	M2	15,42	45.000	693.900
22	CONTRAPISO DE Hº DE CASCOTE	M2	65,75	40.000	2.630.000
23	CARPETA PARA PISO CERÁMICO	M2	65,75	48.000	3.156.000

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • Secretaría General •

Lic. Xavier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • INTENDENCIA •

Lic. Jorge Antonio Leite G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Pablo Florenciano D.
Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

24	PISO CERÁMICO	M2	60,47	95.800	5.793.026
25	ZÓCALO	ML	37,05	35.000	1.296.750
26	PUERTA DE MADERA DE 0.70 X 2.10 M PLACA	UN	1	1.050.000	1.050.000
27	PUERTA DE MADERA DE 0.60 X 1.20 M P/ BOXES	UN	2	800.000	1.600.000
28	PUERTA DE 2 HOJAS 1.10 X 2.50	UN	1	1.720.000	1.720.000
29	VENTANAS TIPO BALANCÍN	M2	16,2	481.000	7.792.200
30	ALFEIZER DE VENTANAS DE LADRILLOS COMUNES CURVOS A SARDINAL EN CANTERO	ML	2,5	35.000	87.500
31	MOCHETA DE REVOQUE	ML	49,6	36.600	1.815.360
32	PINTURA DE PAREDES INTERIORES A LACAL	M2	131,14	28.000	3.671.920
33	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA CON BARNÍZ	M2	3,36	38.000	127.680
34	PINTURA DE VIGA CUMBRERA Y GALERÍA A LA CAL	M2	15,46	25.000	386.500
35	PINTURA DE LADRILLOS VISTOS CON LÁTEX	M2	48,89	30.000	1.466.700
36	PINTURA DE REVOQUE EXTERIOR CON LATEX	M2	52,56	26.000	1.366.560
37	PINTURA DE TIRANTES Y TEJUELONES	M2	98,55	30.000	2.956.500
38	PINTURA DE BALANCINES	M2	16,8	32.000	537.600
39	PINTURA DE PUERTA METÁLICA DE ACCESO	M2	5,06	32.000	161.920
40	REVESTIMIENTO DE AZULEJOS	M2	19,5	150.000	2.925.000
41	VIDRIOS DOBLES	M2	16,77	250.000	4.192.500
42	DESAGUE PLUVIAL. CANALETA Y CAÑO DE BAJADA Nº 26	ML	27,65	80.000	2.223.060
43	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	GL	1	5.650.000	5.650.000
44	ARTEFACTOS ELÉCTRICOS	GL	1	2.850.000	2.850.000
45	AGUA CORRIENTE	GL	1	2.500.000	2.500.000
46	ARTEFACTOS SANITARIOS CON MESADA	GL	1	7.100.000	7.100.000
47	DESAGUE CLOACAL. CÁMARA DE INSPECCIÓN, CÁMARA SÉPTICA Y POZO ABSORVENTE	GL	1	10.312.000	10.312.000
48	PASTILLONES DE PATIO EN RAMPA	M2	5,28	150.000	792.000
49	MAMPARA DE MADERA2.00 X 1.20 C/ PINTURA	GL	1	1.200.000	1.200.000

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO Secretaría General

Lic. Javier González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO INTENDENCIA

Lic. Jorge Antonio Solís G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

50	LIMPIEZA FINAL	GL	1	1.921.649	1.921.649
	PRECIO TOTAL				**168.000.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La Obra será realizada en la Esc. Bás. Nº 1991 Niño Jesús de la Comunidad de Syryka, Distrito de Raúl Arsenio Oviedo. ----------

Una vez emitida la orden de inicio tendrán **60 DÍAS CORRIDOS** para la culminación de los trabajos de **"CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 1991 NIÑO JESÚS DE LA COMUNIDAD DE SYRYKA, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 423.622"**.--

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La Administración del Contrato estará a cargo de: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (UOC) – FÁTIMA DUARTE VARGAS. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. ----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

LA Garantía para el fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato; y será equivalente al 10% del monto total del contrato en forma: ----------

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido de la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

- Pólizas de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO · Secretaria General

Lic. Fabio González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO · INTENDENCIA

Lic. Jorge Cristaldo Polis G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Pablo Florenciano D.
Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESC. BÁS. Nº 1991 NIÑO JESÚS DE LA COMUNIDAD DE SYRYKA, DISTRITO DE RAÚL ARSENIO OVIEDO, CON ID Nº 423.622". ----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • Secretaría General •

Lic. Tomás González G.
Secretario General
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • INTENDENCIA •

Lic. Jorge Antonio Pais G.
Intendente Municipal
Municipalidad de Raúl A. Oviedo

Pablo Florenciano D.
Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, República del Paraguay, a los 16 (dieciséis) días del mes de marzo del 2023. ----------

MUNICIPALIDAD DE RAÚL ARSENIO OVIEDO • Secretaría General •

Sr. Javier González Gamarra
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO • INTENDENCIA •

Lic. Jorge Antonio Solís Godoy
Intendente Municipal

Pablo Florenciano D.

Raul A. Oviedo
Construcciones
Florenciano Duarte
RUC: 1.741.618-3

Sr. Pablo Florenciano Duarte.
FLORENCIANO DUARTE CONSTRUCCIONES.